INVITACIÓN PÚBLICA Nº - 032 DEL 26 DE JUNIO DEL 2020
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTIA

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE, SE PERMITE INVITAR A PRESENTAR PROPUESTA PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS REGULADOS Y ALTO COSTO Y REGULADOS) PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE EN LA VIGENCIA DEL 2020

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL SARARE en adelante EL HOSPITAL, presenta los siguientes lineamientos generales a los Proponentes, quienes deberán leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones para la adecuada elaboración y presentación de sus propuestas, su inobservancia se valorará al momento de las respectivas evaluaciones.
Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en sus anexos y en la ley.

Las propuestas deberán venir escritas a computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta, en Carpeta legajadora libre de ácidos (desacificada), gancho legajador plástico, hojas tamaño carta ; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso.
Todos los folios de la propuesta deberán venir **numerados**. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. **EL HOSPITAL,** en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en **(1) ORIGINAL Y, y EN MEDIO MAGNÉTICO.**

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas.
Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. Las propuestas que sean enviadas por correo certificado se entenderán recibidas en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Correspondencia- del HOSPITAL. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso serán consideradas como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudio el pliego de condiciones, los anexos y demás documentos.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del pliego y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA MENOR CUANTIA Nº 032 DEL 26 DE JUNIO DEL 2020

1. **OBJETO:** SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MEDICAMENTOS REGULADOS Y ALTO COSTO Y REGULADOS) PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE EN LA VIGENCIA DEL 2020

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

La Subgerencia científica realizó estudios previos técnicos referentes a los requisitos que deben presentar en la propuesta los oferentes, a fin de determinar las especificaciones técnicas, las cuales se enuncian a continuación:

ITEM	CODIGO	UNSPSC	MEDICAMENTO	LABORATORIO	PRESENTACION COMERCIAL
1	NUEVO	51121610	ÁCIDO TIOCTICO (ÁCIDO ALFA LIPÓICO)	MERCK S.A.	TABLETAS
2	151801M00013	51131909	ALBUMINA HUMANA 20 - 25%	BIOTEST	AMPOLLA
3	151801M473	51131702	ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINÓGENO HUMANO) - POLVO LIOFILIZADO P/RECONSTITUIR A SOL INYECTABLE	BOEHRINGER	CAJA X 2 AMPOLLAS
4	151801M6402	51201600	AMLODIPINO 10 MG + VALSARTÁN 160 MG TABLETAS	NOVARTIS	TABLETAS
5	151801M00044	51211618	CARBON ACTIVADO SUS 50GM X 250 ML	TOXICAR	AMPOLLA
6	151801M481	51101835	CASPOFUNGINA x 50 MG	MERCK SHARP & DOHME-CHIBRET	AMPOLLA
7	151801M482	51101835	CASPOFUNGINA x 70 MG	MERCK SHARP & DOHME-CHIBRET	AMPOLLA
8	151801M00052	51111507	CICLOFOSFAMIDA X 1 G		AMPOLLA
9	15181M407	51101527	COLISTIMETATO DE SODIO	GES	AMPOLLA
10	NUEVO		DOLUTEGRAVIR SODICO 52,6 MG	GLAXOSMITHKLINE	CAJA X 30 TABLETAS
11	151801M6403	51182303	EMPAGLIFLOZINA 25 MG TABLETAS	BOEHRINGER	TABLETAS

12	151801M00 456	51102326	EMTRICITABINA +TENOFOVIR+EFAVIRENZ (200+300+600) TABLETA	LEGRAND	CAJA X 30 TABLETAS
13	151801M00 121	51201805	INMUNOGLOBULINA ANTI RH AMPOLLA X 250	FIAC FARMACEUTIC A	AMPOLLA
14	151801M00 122	51201800	INMUNOGLOBULINA HUMANA HEPATITIS B (HEPATECT)	AMAREY	AMPOLLA
15	151801M04 24	51201806	INMUNOGLOBULINA HUMANA IgG X 50mL(2,5 g)	AMAREY	AMPOLLA
16	NUEVO	51201800	INMUNOGLOBULINA I.M ANTI HEPATITIS B	FIAC FARMACEUTIC A	AMPOLLA
17	151801M00 276	51181506	INSULINA GLARGINA 1000UI/10ML	ABBOTT	AMPOLLA
18	151801M04 06	51181506	INSULINA LISPRO X 100UI/MI FCO X 10ML	ABBOTT	AMPOLLA
19	151801M04 35	51121774	LEVOSIMENDAN (DAXIM) 2.5MG/ML	ABBOTT	AMPOLLA
20	151801M00 474	51101549	LINEZOLID 2MG/ML	ADS PHARMA	AMPOLLA
21	151801M00 153	51101611	MEROPENEM X 1 GR	FARMIONI	AMPOLLA
22	151801M00 155	51181707	METILPREDNISOLONA AMP X 40 MG/1ML	VITALIS	AMPOLLA
23	151801M04 42	51101536	MOXIFLOXACINO 400MG/250ML	ADS PHARMA	ADS PHARMA
24	151801M00 205	51121610	PRALIDOXIMA VIAL X 2%	SERB	AMPOLLA
25	151801M04 54	51141534	PREGABALINA		CAJA X 14 CAPSULAS
26	151801M04 52	51141722	QUETIAPINA X 200MG TABLETAS	TECNOQUIMIC AS	CAJA X 14 TABLETAS
27	151801M04 64	51141722	QUETIAPINA X 25MG TABLETAS	TECNOQUIMIC AS	CAJA X 15 TABLETAS
28	151801M62		RIVAROXABAN X 20MG TABLETAS	BAYER	CAJA X 14 CAPSULAS
29	151801M04	51182303	SOMATOSTATINA X 3MG AMPOLLA		AMPOLLA

	55				
30	151801M00 227	73101702	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE AMP	PROBIOL - INS	CAJA X 2 AMPOLLAS
31	151801M04 46		SUGAMADEX (BRIDION) X 200MG/2ML	MSD	AMPOLLA
32	151801M00 229	12161900	SURFACTANTE PULMONAR AMP X 120 MG/1.5 ML	AMAREY	AMPOLLA
33	151801M00 239	51201600	VACUNA NEUMOCOCCICA POLIVALENTE	SANOFI	AMPOLLA
34	NUEVO	151801M00 495	VILDAGLIPTINA 50MG +METFORMINA 1000 MG CLORHIDRATO	NOVARTIS	CAJA X 30 TABLETAS

Los precios que se expresan en este estudio son precios fijos, entregados por el área de almacén de sus estudios de precios en el mercado.
La propuesta será presentada en pesos colombianos, por precios fijos unitarios, es decir por unidad de producto o ítem, teniendo en cuenta que los medicamentos se solicitarán por la entidad al contratista de conformidad con las necesidades y rotación de los mismos y se dejará el presupuesto oficial para cubrir este proceso.

El contrato se hará de tracto sucesivo, es decir entregas periódicas toda vez que la solicitud de los bienes objeto a contratar es variable, y se realiza en virtud de las necesidades del servicio y la rotación de los productos. Este valor se irá facturando mensualmente o de acuerdo a los requerimientos de la ESE.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento de lo pactado, el contratista se obliga a:

a) Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.
b) Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante.
c) Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
d) certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento.
e) Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, a la fecha de adquisición.
Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 24 meses, siempre y cuando las características técnicas del insumo lo permitan.
f) Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.
g) Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.

h) Una vez realizado el pedido y/o solicitud, la entrega de productos debe ser en máximo a los 8 días calendario. Los pedidos se realizaran a través del correo electrónico suministrado en LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
i) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
j) Presentar la factura con sus respectivos soportes los tres (3) primeros días de cada mes al supervisor del contrato.
K) El contratista deberá cancelar estampillas departamentales y descuentos de ley.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial $ 300.000.000 Trecientos millones de pesos

4. CONFRONTACION FINANCIERA

CDP 678 DEL 16/06/2020 RUBRO 210401010102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS presupuesto de la vigencia fiscal 2020 por valor de $ 300.000.000 TRECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE.

5. FORMA DE PAGO

Se cancelará mediante actas parciales y/o por mensualidades vencidas, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de insumos efectivamente suministrados en el respectivo mes, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta constancia de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y parafiscales si a ello hubiere lugar de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de cumplimiento expedida el supervisor.

6. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución será desde SEIS (6) MESES el acta de protocolización hasta el 31 de diciembre del 2020.

CRONOGRAMA

PUBLICIDAD: PAG WEB wwwhospitaldelsarare.gov.co. Y/O SECOP

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1- Publicación de la invitación.	26 de junio del 2020	www.hospitaldelsaraare.gov.co y/o secop
2- Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Dentro de un 1 dia hábil siguiente a la publicación del proceso.	correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
3- Respuesta de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	01 de julio de 2020	www.hospitaldelsarare@.gov.co y/o secop
4-Lugar y Fecha limite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, **Cierre del Proceso** de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	02 de julio de 2020 hasta las 4:00 p.m.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena o al correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co y/o secop
5- Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los tres días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso. Del 2 al 4 de julio	Oficina Jurídica del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

	de 2020.	
6- Publicación de los resultados de las evaluación	6 de julio de 2020	Pag. Web www.hospitaldelsarare.gov.co, y/o secop
7- Termino para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término para verificar los requisitos habilitantes de las ofertas 7 y 8 de julio de 2020.	Oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores de saravena correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co
8. Término para dar respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas y Comunicación de la aceptación de oferta./ y adjudicación del proceso.	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de vencimiento de la publicación del informe de evaluación de las ofertas 09 de julio de 2020.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, pag web www.hospitaldelsarare.gov.coc orrespondencia@hospitaldelsarare.gov.co
9- Elaboración del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas o respuesta a las observaciones.	Cartelera de la Gerencia, del Hospital ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los oferentes, mediante adendas suscritos por el Hospital del Sarare, Adenda que se publicará en la página web de la entidad

8. DOCUMENTOS

Las propuestas deberán contener los documentos que a continuación se relacionan. La omisión de aquellos necesarios para la comparación y ponderación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación.

8.1. Poder Autenticado para la Presentación de la Propuesta, Cuando quien la presente no sea el Representante legal del oferente.

8.2. Carta de presentación de la propuesta siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra, debidamente firmada por el Representante legal si es persona jurídica o el propietario si es establecimiento de comercio o por la persona que se encuentre debidamente facultada. **VER ANEXO No. 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN.**

8.3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal si el proponente es persona natural o propietario de establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre de esta convocatoria. - **EN ORIGINAL**-
El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación.
Cuando el representante legal de la firma proponente de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su

capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano Directivo de la Sociedad.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la Ley 962 de 2005.

NOTA: La fecha de expedición de las certificaciones a que se refieren los numerales 8.2 y 8.3, no pueden ser superiores a 60 días calendario anteriores a la fecha de cierre de éste proceso.

8.2.1. Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la DTF. Así mismo deben indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la Entidad se atendrá a lo decidido por el representante legal designado. Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integren el Consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para licitar o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo, autorizándolo para estos fines.

8.3 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste o por el representante legal. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme a la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de Consorcio o Unión Temporal cada integrante deberá aportar dicha certificación. A la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal deberá anexarse los soportes de pago del SSS Integral.

8.4 DE LAS GARANTIAS. Para evaluar la suficiencia de las garantías y la previsión del riesgo, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para la presentación de la propuesta y si fuere seleccionada, las necesarias para el cumplimiento de objeto del contrato y su normal desarrollo. Dichas garantías podrán otorgarse mediante pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

8. 4.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El oferente adjuntará a la propuesta, la garantía de seriedad de la misma expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o por Entidad Bancaria, en original, a favor del Hospital del Sarare ESE., por valor equivalente **al 10% del valor total de la propuesta** sin centavos y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en que vence el término de presentación de las propuestas. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales se deberá indicar el nombre del Consorcio y/o Unión Temporal, señalando además el nombre o razón social completos de cada uno de los integrantes del Consorcio y /o Unión Temporal. Adicionalmente anexar en **ORIGINAL** el comprobante de pago de la respectiva póliza.

La propuesta que resulte ganadora deberá anexar las pólizas de calidad y cumplimiento por el 10% de valor del contrato cada una.

5 Oferta Económica: Con base en las cantidades definidas por la entidad, los proponentes deberán presentar adjunto a su propuesta el cuadro de presupuesto en idioma español y en pesos

colombianos, indicando el precio unitario **sin centavos** antes de liquidar el IVA, discriminando este impuesto por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

El valor ofertado por parte de los proponentes, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

NOTA: El Cuadro de Presupuesto por ser un documento necesario para la comparación de las propuestas es considerado de estricto cumplimiento y no podrá ser subsanado en ningún caso.

6. Registro Único Tributario. Anexar fotocopia legible del Registro Único Tributario.

7 Propuesta Técnica: El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y cantidades establecidas, así como los demás requerimientos, condiciones, presupuesto, y garantías mencionados en el presente documento.

El proponente debe anexar los documentos relacionados a continuación, organizados y foliados así:
a. Certificaciones de experiencia mínimo dos (2), expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 60% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ambos integrantes deberán contar con la experiencia requerida. De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. **No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas** cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato. En caso de presentar certificaciones en dólares, se tendrá en cuenta el tipo de cambio a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

- **Requisitos que deben cumplir las certificaciones:**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el 60% del valor total del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta. En caso que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, los dos deberán contar con las certificaciones de contratos para ser admitidos, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente o su Representante legal.

8.1 Certificación del contador, especificando los contratos que tienen en ejecución, con su objeto, fecha y valor. En caso, de no tener contratos en ejecución certificación formada por el correspondiente contador público.

8.2 Registro de proponentes con no más de 45 días de expedido el certificado.
8.3 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante
8.4Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario
8.5 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento
8.6 Suministrar los insumos con Fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses.
8.7 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a recibir por vencimiento los insumos hasta tres meses anteriores a su fecha de expiración.
8.8 Certificación suscrita por el proponente donde se comprometa a reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.
8.9 Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los insumos ofertados.
8.10 Ficha técnica de cada insumo, expedida por el laboratorio fabricante
8.11 Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos INVIMA. El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario
8.12 certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento

9. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de referencia.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en las disposiciones legales vigentes.

1.- Los sobres que contengan la oferta se entregarán **sellados y rotulados** con el nombre del proponente, dirección, teléfono y fax, rotulados así:

Señores:
HOSPITAL DEL SARARES E.S.E
Calle 30. No.19A -82
Ciudad.
Referencia: INVITACIÓN PUBLICA N.

PROPONENTE, DIRECCIÓN, TELEFONO, FAX, DIRECCIÓN

10. Evaluación técnica y financiera

Criterios de evaluación	Evaluador	ADMISIBLE/ NOADMISIBLE
2.1 evaluación Jurídica	Oficina jurídica	ADMISIBLE/ NOADMISIBLE
2.2. evaluación financiera	Área contable y financiera	ADMISIBLE/NOADMISIBLE
2.4 Especificaciones técnicas	*Química Farmacéutica y/o regente de farmacia*	400
2.4.1. Productos ofrecidos (vencimiento).	*Química Farmacéutica y/o regente de farmacia*	200
2.4.2 Reconocimiento de los productos en el mercado (Marcas).	*Química Farmacéutica y/o regente de farmacia*	200
2. 5. Aspectos económicos (precios)	*Comité*	600 Puntos
TOTAL		1000 Puntos

11. EVALUACION JURÍDICA (ADMITIDA NO ADMITIDA)

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico dará el concepto de admitida no admitida.

11.1 NO PRESENTAR REQUERIMIENTOS EN SARLAFT (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

12. CAPACIDAD FINANCIERA (ADMITIDA/ NO ADMITIDA)

La evaluación de la capacidad financiera se hará de conformidad con el procedimiento para el análisis de la capacidad financiera en los procesos de contratación de la ESE Hospital del Sarare y

será realizada por la coordinación contable. Para la evaluación se tendrán en cuenta los indicadores financieros, inmersos en el registro de proponentes relacionados a continuación:

12. CAPACIDAD FINANCIERA
12.1 INDICE DE LIQUIDEZ (veces)= Activo Corriente / Pasivo Corriente
12.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Formula = pasivo total / activo total *100
12.3 RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL /PATRIMONIO * 100
12.4 RENTABILLIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD O PERDIDA OPERACIONAL / ACTIVOS TOTALES * 100

Para pasar a la etapa de evaluación técnica los indicadores arriba descritos deben cumplir con los siguientes parámetros:

LIQUIDEZ: MÍNIMO 2
ENDEUDAMIENTO TOTAL: MÁXIMO 45%
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO IGUAL O MAYOR A 6%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO IGUAL O MAYOR A 8%

13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE SE EVALUARÁ COMO ADMISIBLE / NO ADMISIBLE.

Esta evaluación no tendrá puntuación el cumplimiento de la experiencia dará admisibilidad o no a la propuesta y se hará de la siguiente manera.

Debe presentar mínimo dos Certificaciones de Experiencia.

Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente superen el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso.

No Admisible: Cuando las certificaciones para la acreditación de experiencia del proponente NO superen el 50% del valor total del presupuesto asignado para este proceso o presente un número de certificaciones menor al solicitado.

Certificaciones expedidas por empresas privadas, entidades públicas o personas contratantes, nacionales o extranjeras, con los cuales el proponente haya tenido vínculos comerciales, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, para lo cual se tendrán en cuenta contratos suscritos y ejecutados entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de la propuesta, la sumatoria del valor en ejecución o ejecutado y certificado debe superar el 50% del valor total del presupuesto estimado para éste proceso. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

Objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de terminación ó estado de ejecución y concepto sobre el cumplimiento del ó los contratos certificados.

En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA. (Máximo 400 puntos)

14.1) PRODUCTO OFRECIDOS Y RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO (MARCAS) **Se calificará con 400 puntos**

a) Se calificará con 400 puntos.

• Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta: la calidad de los productos ofrecidos teniendo en cuenta las marcas y su reconocimiento en el mercado, la utilización y conocimiento del producto en el Hospital Con un valor máximo de 400 puntos.

Cumplimiento totalidad de las marcas solicitadas	200 puntos
Si presenta un 80% de las marcas solicitadas	120 puntos
Si presenta un 50% de las marcas solicitadas	50 puntos
Si presenta abajo del 50% de las marcas solicitadas	0 puntos

b) La fecha de vencimiento de los productos ofrecidos se calificará de la siguiente manera

Más de dos años de vencimiento	200 puntos
Más de un año y medio de vencimiento	120 puntos
Más de un año de vencimiento	50 puntos
Menos de un año	0 puntos

Para la calificación Técnica se tendrá en cuenta la Calidad de los elementos o bienes ofrecidos, si reúnen las especificaciones técnicas exigidas en los términos de referencia, cantidad, descripciones, tamaño, calidad o marca, valor y plazo.

Total puntaje de ponderación 400 Puntos

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

Para la evaluación de este factor se tendrá en cuenta lo siguiente:

La asignación de puntaje en la presente invitación, en cuanto al producto se tuvo en cuenta la calidad, la rotación interna y la dificultad de consecución del producto en el mercado.

Teniendo en cuenta la tabla del numeral 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS, en la casilla PUNTAJE CALIFICACION PRECIO, se otorgará el puntaje asignado en la tabla al oferente que presente el menor precio y mayor calidad del producto. FORMULA: total de la sumatoria de los puntos obtenidos por cada uno de los ítems. (máximo 600 puntos)

16. TERMINOS PARA EVALUAR Y CALIFICAR: Se efectuará la calificación y evaluación dentro los 10 dias siguientes al día de des fijación de la apertura.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o mas oferentes, la E.S.E HOSPITAL DEL SARARE , seleccionará al oferente que acumule el mayor puntaje establecido en el numeral 14.5 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA, de persistir el empate, se seleccionará al proponente que acredite mayor puntaje en la evaluación técnica, por ultimo si persiste la paridad se 3s
acudirá a un sorteo que será reglamentado previamente a su realización.

EN EL CASO DE CONSORCIO Y DE UNIONES TEMPORALES

- De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 856/94, cada uno de los miembros o partícipes de consorcios o unión temporal deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las especialidades y grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

- En el documento de constitución debe indicarse si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además de los términos y extensión (actividades y porcentajes) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del HOSPITAL DEL SARARE.
- La duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por un lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la liquidación del contrato. · La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- La capacidad de contratación disponible igual o superior a la cifra en SMMLV estipulada en los términos de referencia será la suma de las capacidades de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- No encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o
- incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones y anexar la documentación exigida.

18. ADJUDICACION DEL CONTRATO:

Se efectuará durante los 10 días siguientes a la entrega de las evaluaciones y calificaciones.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO

Proyecto, Astrid Xiomara Alarcón
Aprobó: Carlos Eduardo Eugenio López/ Asesor Jurídica

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

INVITACION PUBLICA No. ____
Ciudad y Fecha

Señores
HOSPITAL DEL SARARE
E. S. E.
REF: MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA A LA INVITACION PUBLICA No. ___

OBJETO: xxxxxxx

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de_____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de Contratos, y los demás documentos que la integran, pongo a consideración la siguiente propuesta técnica y económica para participar en la invitación publica No. ___.
El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y Legalización dentro del plazo establecido.
El(los) suscrito(s) declara(n):
1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta (o en su defecto indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías individuales y colectivas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que como contratista me comprometo con el contratante a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, dependientes o asociados.

Manifiesto mi interés de participar en el presente proceso de selección para la celebración de contratos, referente a la Invitación Pública No. ___ .

Atentamente,

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cedula de Ciudadanía o N I T)
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: